302

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. LEY ... Nº 10.418 -

"POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS RUBROS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION".

Asunción, Setiembre 28 de 1945.-

CONSIDERANDO:

Nº 1980 - Que es necesario regularizar el pago de las cuotas que corresponde al Paraguay en concepto de contribución para el mantenimiento de los servicios técnicos interamericanos de salud pública y de cooperación agrícola, en lo referente al censo agropecuario;

Que la suma que corresponde abonar el Estado en concepto de contribución para el sostenimiento del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública (S.C.I.S.P.), es de ₲ 311.500.- en su equivalencia en dólares habiéndose previsto en el Presupuesto General de Gastos la cantidad de ₲ 309.000.- existiendo una diferencia de ₲ 2.500.- proveniente de cambios en el valor de la moneda en que debe efectuarse el pago;

Que con respecto a la contribución para el censo agropecuario a cargo del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola no se ha previsto en el Presupuesto General suma alguna;

Que en estas condiciones corresponde ampliar el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para la atención de estas erogaciones imprevistas;

Oído el parecer favorable del Excmo. Consejo de Estado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.- Amplíase el Rubro 7.06 Item 1 Anexo J del Presupuesto General de Gastos vigente, con la suma de ₲ 2.500.-- (DOS MIL QUINIENTOS GUARANIES), de una sola vez.

Art. 2º.- Créase en el Anexo F Item 1 del Presupuesto General de Gastos vigente el Rubro 7.06 "Obligaciones Diversas del Estado", con la suma de ₲ 54.100 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN GUARANIES), de una sola vez, para pago en concepto de contribución para el censo agropecuario a cargo del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola.

Art. 3º.- Las erogaciones autorizadas en el presente Decreto-Ley serán cubiertas con las recaudaciones provenientes del impuesto creado por Decreto-Ley 9318 de fecha 27 de Junio de 1945.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto ~~N°~~ LEY N° 10.418 -

"POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS RUBROS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION".

Art. 4°.- Dése cuenta oportunamente a la H. Cámara de Representantes.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Nv . . . . . .

MIE.